



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

VISTO

Las funciones específicas que se desarrollan en el ámbito de la Secretaría Académica del CEA, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 7 del Reglamento General del CEA, en su inciso a), establece que es deber y atribución de la Dirección ejercer la representación y gestión del Centro;

Que el artículo 12, inciso e), del Reglamento Interno del CEA, establece entre las funciones de la Secretaría Académica la de colaborar con la Dirección en todas las cuestiones referidas a la docencia o cualquier asunto que implique la planificación académica de la institución;

Que el inciso i) del Reglamento Interno del CEA, señala la función de proponer y gestionar actividades conducentes a la formación permanente de los recursos humanos del CEA y a la innovación en el ámbito de la docencia;

Que los artículos 40 y 41 del Reglamento interno del CEA facultan a la Dirección para resolver aspectos específicos no previstos, previa consulta al Consejo Asesor; por ello

Que la creciente complejidad, magnitud y relevancia de los asuntos y decisiones sometidos a la consideración de la Secretaría Académica hace necesario contar con la colaboración de un subsecretario;

Que la Mgter. María Elizabeth RUSTÁN reúne las condiciones necesarias para desempeñarse como Subsecretaria Académica de este Centro de Estudios Avanzados;

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a la Mgter. María Elizabeth RUSTÁN, como Subsecretaria Académica del Centro de Estudios Avanzados, desde el 1 de julio de 2011.

Artículo 2º: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE
DOS MIL ONCE.**

RESOLUCIÓN Nº: 311


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba